

Presidente: Jefe provincial de Sanidad, don José Porcel Zanoguera.

Vocales: El Jefe de la Sección Veterinaria e Inspector provincial de Sanidad Veterinaria, don Emilio Ojeda Sabagún, y el Jefe de la Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios e Inspector provincial de Farmacia, don Tomás Cano Cantallops.

Los opositores admitidos quedan convocados para el día 15 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el Instituto Provincial de Sanidad, calle Cecilio Metelo, número 40, de esta capital, para el comienzo de los ejercicios.

Palma de Mallorca, 4 de octubre de 1962.—El Jefe provincial, José Porcel.—4.649.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian las vacantes que se indican, a cubrir por Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Se anuncian las vacantes de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en los Servicios que se indican, para que los funcionarios de dicho Cuerpo con derecho a ello puedan solicitar-

las por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Las referidas vacantes son:

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

CONSEJEROS INSPECTORES, INGENIEROS JEFES O SUBALTERNOS

Estos últimos han de reunir las condiciones que determina el artículo 20 del Reglamento General para la Organización y Régimen de la Juntas de Obras y Servicios de Puertos de 19 de enero de 1928

Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios de puerto de Algeciras.

SUBALTERNOS

Podrá aspirar a esta vacante el personal del mencionado Cuerpo en cualquiera de sus situaciones y el que se encuentra en expectativa de ingreso en el mismo.

Ingeniero Auxiliar en la Junta de Obras y Servicios del puerto de Tarragona.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, A. Plana.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION del Parque Central de Transmisiones por la que se anuncia la admisión de ofertas para participar en el concierto directo para adquisición de monos y batas azules.

Se admiten ofertas hasta el día 22 de octubre actual, a las once horas, para la adquisición por concierto directo de monos y batas azules.

Los pliegos de condiciones técnicas y bases legales o económico-administrativas para dicha adquisición, así como el modelo de oferta estarán de manifiesto a disposición de los licitadores en este Parque, en El Pardo, todos los días laborables, de diez a doce horas.

El importe de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

El Pardo, 3 de octubre de 1962.—El Coronel primer Jefe, José Ubach.—4.660.

RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Octava Región Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de 150.000 kilogramos de cebada.

A las once horas del día 25 del actual se reunirá esta Junta en el Almacén Regional de Intendencia de La Coruña para la compra por subasta de 150.000 kilogramos de cebada para las plazas siguientes: La Coruña, 43.000 kilogramos; El Ferrol del Caudillo, 39.000 kilogramos; Lugo, 23.000 kilogramos; Orense, 4.800 kilogramos; Pontevedra, 2.500 kilogramos; Santiago, 3.800 kilogramos; Vigo, 33.900 kilogramos.

Precio máximo para todas las plazas, cinco pesetas kilogramo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán en esta compra pueden verse en esta Junta (Gobierno Militar de La Coruña) todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios. La Coruña, 3 de octubre, de 1962.—4.652.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 8 de octubre de 1962 sobre emisión y puesta en circulación de los sellos de la serie «Forjadores de América», correspondiente al año 1962.

Ilmos. Sres. Para resaltar y embellecer las grandes figuras de la Historia de América la Comisión cuarta del Consejo Postal ha estimado oportuno llevar a cabo el próximo 12 de octubre una emisión de valores postales para conmemorar en esa fecha el Día de la Raza.

A tal efecto, este Ministerio, a propuesta de la Oficina Filatélica del Estado, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo primero.—Con la denominación de serie «Forjadores de América» por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la elaboración de una serie de ocho valores de sellos de correos.

Artículo segundo.—La emisión de la referida serie constará de los valores que a continuación se indican, con las cantidades y características que en cada uno de ellos se especifican:

De 25 céntimos: cinco millones; motivo: efígie de Alonso de Mendoza; color: violeta rojizo y gris violáceo.

De 70 céntimos: cuatro millones y medio; motivo: efígie de Jiménez de Quesada; color: verde y naranja.

De 80 céntimos: cuatro millones y medio; motivo: efígie de Juan de Garay; color: verde oscuro y amarillo.

De 1 peseta: cinco millones; motivo, efígie de Pedro de la Gasca; color: sepia rojizo y gris verdoso.

De 2 pesetas: tres millones y medio; motivo: efígie de Alonso de Mendoza; color: rojo carmín y gris azulado.

De 2,50 pesetas: tres millones y medio; motivo: efígie de Jiménez de Quesada; color: violeta y sepia claro.

De 3 pesetas: tres millones y medio; motivo: efígie de Juan de Garay; color: azul oscuro y rosa.

De 5 pesetas: tres millones y medio; motivo: efígie de Pedro de la Gasca; color: bistre y amarillo.

Artículo tercero.—Los indicados sellos se pondrán a la circulación y venta el día 12 de octubre de 1962, y podrán utili-

zarse para el franqueo de la correspondencia hasta su total agotamiento.

Artículo cuarto.—De cada uno de dichos valores quedarán reservadas en la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre mil unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto del cumplimiento de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como a las necesidades del intercambio oficial o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen a julio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras cien unidades de cada valor serán reservadas igualmente a la Oficina Filatélica del Estado para las necesidades de la misma.

Artículo quinto.—Por la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de las planchas, pruebas, etc., una vez realizada la emisión, levantándose la correspondiente acta, que suscribirá un representante de la Oficina Filatélica del Estado.

Artículo sexto.—Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la Ley de Contrabando y Defraudación la reimpresión, reproducción o mixtificación de dichos signos de franqueo por el período cuya vigencia se acuerde, como en su caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1962.—P. D., Juan Sánchez Cortés.

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión cuarta del Consejo Postal, Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se convoca subasta pública para adjudicar las obras de demolición del edificio que ocupó el Gobierno Civil, en las calles de Camino y Oquendo, de San Sebastián (Guipúzcoa).

En virtud de Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de septiembre próximo pasado se convoca a subasta pública para adjudicar la ejecución de las obras de demolición del edificio que ocupó el Gobierno Civil en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente estarán de manifiesto hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, en la Sección de Proyectos y Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado (planta tercera, mano izquierda, del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 11, Madrid) y en la sección respectiva de la Delegación de Hacienda de San Sebastián durante el mismo período y horario.

Se verificarán simultáneamente dos subastas, aplicándose las disposiciones contenidas en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, que tendrá lugar una de ellas en la Sala de Juntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado (planta segunda del edificio antiguo del Ministerio o planta tercera del de su ampliación) el día 9 del próximo mes de noviembre, a las trece horas, ante la Mesa de subasta, que, presidida por el ilustrísimo señor Director general del Patrimonio del Estado, estará integrada por el ilustrísimo señor Subdirector de Obras y Asuntos Generales, el Abogado del Estado asesor jurídico y el Interventor delegado, ambos del referido Centro directivo, así como un funcionario de este mismo Centro, designado al efecto, que actuará como Secretario, y otra en la Delegación de Hacienda de San Sebastián, en igual fecha y a la misma hora, ante una Mesa que, presidida por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, estará compuesta por el Abogado del Estado que se designe a petición de este Centro por la Dirección General de lo Contencioso del Estado, por el Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, por el Interventor provincial, por el Arquitecto autor del proyecto y por un funcionario administrativo, que se designará por la Jefatura Provincial y que actuará como Secretario.

Hasta las trece horas treinta minutos del día hábil inmediato anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma en el Registro General de este Ministerio (Patrimonio del Estado) y en el de la Delegación de Hacienda en San Sebastián y que se harán en dos sobres independientes.

Las proposiciones, conforme al modelo que se inserta al final, se presentarán en uno de dichos sobres cerrado y lacrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de demolición del edificio que ocupó el Gobierno Civil en las calles de Camino y Oquendo, en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa», reintegradas con timbre móvil de seis pesetas.

En el otro sobre y con relación duplicada de los documentos que contenga, una de las cuales se devolverá al presentador con el sello del Registro, acompañará el licitador la siguiente documentación, toda ella debidamente reintegrada: documento nacional de identidad de la persona que suscribe dicha proposición; poder, en los casos en que el proponente no actúe en nombre propio o se trate de persona jurídica; los documentos prevenidos por la legislación social; los que exigen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades; el determinado por el Decreto de 26 de noviembre de 1954, referente al carnet de Empresa con responsabilidad en la forma y con los requisitos que establece la Orden de 29 de marzo de 1956, y, en su caso, el documento que justifique la constitución del depósito o la representación del aval.

En la proposición se determinará por separado la cantidad en que se ofrece efectuar la obra de demolición y la que se determine para los materiales aprovechables.

La fianza que ha de formalizarse conforme a la Ley de 22 de diciembre de 1960, con las formalidades que determina la Orden de 22 de junio de 1961, no será inferior a 10.956 pesetas (diez mil novecientas cincuenta y seis pesetas).

El bastaneo de los documentos que se presenten por los licitadores se efectuará durante el mismo acto de la subasta por el señor Abogado del Estado que forme parte de las respectivas Juntas.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de trescientas veinticuatro mil setecientas quince pesetas cincuenta y un céntimos (324.715,51 pesetas) como diferencia entre presupuesto de contrata de las obras y el valor en que se aprecian los materiales aprovechables.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas; transcurrido dicho plazo, si subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo. El resultado de la subasta celebrada en San Sebastián se remitirá inmediatamente a la Dirección General del Patrimonio del Estado, la que, previa comparación con el resultado de la verificación en este Centro, elevará propuesta de adjudicación definitiva de esta subasta a la superioridad.

El rematante constituirá la fianza definitiva dentro del plazo que determina el pliego de condiciones y en la cuantía que se señala en el mismo y, en su caso, ingresará el 80 por 100 de la cantidad que proceda si la oferta ofrece abono al Tesoro.

Por el Jefe o encargado del Registro General del Ministerio de Hacienda y el de la Delegación de Hacienda de San Sebastián se expedirá el día de la terminación del plazo de presentación de pliegos una certificación referente a los presentados, relacionándolos ordenadamente con su número de registro y fecha de presentación.

La adjudicación definitiva, que se tramitará según prescriben las disposiciones vigentes una vez acordada por la Superioridad, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

La proposición que se presente se ajustará al siguiente modelo:

«Don domiciliado en calle de número en nombre propio o en el concepto de apoderado de la Sociedad domiciliada en según copia de la escritura de mandato o del poder que acompaña y justifica esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de demolición del edificio que en las calles de Camino y Oquendo ocupó el Gobierno Civil en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, se comprometo a realizar las obras de dicha demolición, tomando a su cargo su ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas,